

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **5449** /2011.-

ARICA, **24 AGO 2011**

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°2434, de fecha 17 de Agosto del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Aporte para Viaje de 2 Destacados Tenimesistas Ariqueños, para Participar en el Tercer Campeonato Nacional de Tenis de Mesa".
- Memorándum N°743, de fecha 18 de Agosto de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interno N°12342, de fecha 19 de Agosto del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APORTE PARA VIAJE DE 2 DESTACADOS TENIMESISTAS ARIQUEÑAS, PARA PARTICIPAR EN EL TERCER CAMPEONATO NACIONAL DE TENIS DE MESA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Aporte Para Viaje de 2 Destacados Tenimesistas Ariqueños, para Participar en el Tercer Campeonato Nacional de Tenis Mesa
1.2.-EJECUTA	: I.M.A., Depto., deportes, Depto., Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Santiago
1.4.-FECHA	: <i>Agosto de 2011</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No Aplica</i>
1.6.-COBERTURA	: 2 Tenimesistas Ariqueños
1.7 PROGRAMA	
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad y en su afán de fomentar la práctica deportiva, destaca a valores que con gran esfuerzo logran ser los mejores en su disciplina. Este es el caso de deportistas tenimesistas pertenecientes al Club de ajedrez "Jaque Mate", quienes representarán a nuestra ciudad en el "Campeonato nacional de tenis de mesa", lo cual también servirá para subir en el ranking lo que permitirá su participación en Campeonato Latinoamericano Sénior a realizarse en San José de Costa Rica.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Promover el deporte en personas adultas y crear espacios de participación.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Hacer posible que el deporte local acumule experiencia, participando en competencias a nivel nacional. - Promover las actividades deportivas que permitan el fortalecimiento y la participación de nuestros deportistas en la región.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Depto. Deportes y recreación. Depto. Asesoría Técnica. Requerimientos Materiales: • 2 Pasajes Arica – Santiago - Arica 500.000 Valor del programa hasta \$ 500.000 IVA incluido
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
2 Pasajes aéreos Arica - Santiago - Arica	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5, Programas Recreativos	500.000
			Valor Total	\$ 500.000

El monto del Programa es de \$500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
M. LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/LCP/rpm.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)